

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
-GRANEL-

DP-19-05 Rev. 1
Fecha: 20/02/23
Hoja 1 de 2

Denominación:	HOLANDAS DE VINO.
Empresa Productora:	INTERNACIONAL DE ALCOHOLES, S.A.

Información Del Producto:

Referencia Del Producto:	Genérico
Materia Prima:	Vino.
Aditivos:	Sin aditivos.
Origen:	España.
Destino del producto:	Elaboración de brandy.
Vida Útil A Partir De La Fecha De Producción (1):	No es de aplicación en el producto.

Especificaciones del Producto:

Parámetros Físicos (1):	Grado Alcohólico:	55-69% vol.
	Densidad:	0.89765 kg/l
Parámetros Organolépticos (1): (Aprobación en cata)	Color:	Limpio y transparente.
	Olor:	Anisado.
	Sabor:	Largo en boca.
Parámetros Químicos (1):	Alcohol:	55-69% vol.
	Acetaldehído:	30-200 mg/l.
	Acetato de Etilo:	100-450 mg/l.
	Dietil Acetal:	100-350 mg/l.
	Metanol:	200-900 mg/l.
	Butanol-2:	<5 mg/l.
	Propanol-1:	120-300 mg/l.
	Isobutanol:	150-500 mg/l.
	I-Amílicos:	900-2.000 mg/l.
	pH:	3,00 - 6,00
	Anhídrido Sulfuroso:	< 10mg/l.
	Hierro:	< 0,1mg/l.
	Cobre:	< 0,1mg/l.
Antisépticos No Autorizados:	Exento.	
Parámetros Microbiológicos (1):	N/A.	
Alérgenos:	No contiene alérgenos.	
OGM:	No contiene OGM.	
Valor Nutricional (1):	Datos orientativos por cada 100 ml de producto: 222 Kcal, 0,0 g de proteínas, 0,0 g de carbohidratos y 0,0 g de grasa.- Fuente: Estudios sectoriales.	

	FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO -GRANEL-	DP-19-05 Rev. 1 Fecha: 20/02/23 Hoja 2 de 2
--	--	---

Detalles Del Producto y Expedición:

Unidad de medida:	Litros / Grado alcohólico.
Tratamiento (1):	Recepción de materia prima, elaboración, almacenamiento y conservación, filtración, carga y expedición.
Almacenamiento (1):	Temperatura ambiente. Se recomienda su almacenamiento en lugares frescos, secos y sin olores desagradables.
Envasado (1):	Producto expedido a granel.
Etiquetado (1):	N/A.
Requisitos Legales (1):	<ul style="list-style-type: none"> -Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. -Real Decreto 1165/1995 de 7 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales. -Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas.
Transporte y Distribución (1):	Producto a granel. Transporte en cisternas e IBC alimentarios. -Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
Detalles De Embalaje:	

(1) Requisito recomendable según IFS

Uso Previsto: Bebida que tiene graduación alcohólica y por tanto es necesario un consumo responsable por parte de las personas mayores de edad. Hay ocasiones en las que el consumo se debe evitar por completo, como es el caso de la conducción, el embarazo o cuando se están tomando ciertos medicamentos. Está prohibido su consumo por menores de 18 años o lo que indique en cada caso, la legislación en cada país.

Observaciones:

-Rev.1 Revisión del documento.	Aprobado: <div style="text-align: right;">20/02/2023</div>
--------------------------------	---

Dto De Laboratorio y Calidad.
INTERNACIONAL DE ALCOHOLES, S.A.